



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001-41-05-004-2021-00582-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ANTONIO JESÚS LONDOÑO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en virtud de lo resuelto por la Sala Quinta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, se AVOCA el conocimiento del mismo y se fija fecha para audiencia única de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM).

De otro lado, en aras de la celeridad procesal y con el fin de integrar en debida forma al contradictorio se ordena la vinculación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO-OFICINA DE BONOS PENSIONALES así como su correspondiente notificación por aviso conforme lo dispone el artículo 41 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social. Ello, en atención a que en caso de proferirse una decisión condenatoria dicha entidad podría resultar afectada al ser la encargada de emitir, redimir y liquidar los bonos pensionales conforme al tiempo laborado por el demandante al servicio de CORELCA S.A. E.S.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 190, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 28 de OCTUBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**78b2037eb30b59cc238ec15435f6965d47b3851ac35f1a2508a9e8
7eb281f6bc**

Documento generado en 27/10/2021 03:48:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**